



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Septiembre de 2021

NÚM. 70

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 48 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TEEM-DELEVEGOB-001/2021

DECLARATORIA DE LEGALIDAD Y VALIDEZ
DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EXPEDIENTE: TEEM-DELEVEGOB-001/2021

MAGISTRADA PONENTE: YURISHA ANDRADE MORALES

Morelia, Michoacán de Ocampo a veintinueve de agosto de dos mil veintiuno¹.

VISTOS los autos del expediente al rubro citado, integrado en cumplimiento al Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual se determina el procedimiento para la elaboración del dictamen de calificación y declaración de legalidad y validez de la elección de gobernador electo del Estado de Michoacán de Ocampo, de diecinueve de agosto, así como el resolutivo tercero del juicio de inconformidad TEEM-JIN-165/2021, con motivo de la Declaratoria de Legalidad y Validez de la Elección de Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

RESULTADOS

Antecedentes. De las constancias en autos, así como de lo acontecido durante la organización del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, para la elección por la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo se advierte lo siguiente:

1. Etapa de preparación

1.1. Inicio del proceso electoral. El seis de septiembre de dos mil veinte², el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán³ declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, para renovar tanto la titularidad del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado y Ayuntamientos⁴.

¹ Las fechas que se citen en la presente corresponderán al año dos mil veintiuno, salvo referencia expresa.

² Acorde con el Acta de Sesión IEM—SESP—13/2020 visible a fojas 1416 a 1426.

³ En adelante, IEM.

⁴ Con excepción del Municipio de Cherán, el cual se rige bajo el sistema normativo interno en la elección de sus autoridades civiles.